



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
SUBDIRECCION CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar, en la vigencia 2025, trece (13) profesionales como Instructores en el Programa Articulación con la Educación Media, con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área de emprendimiento, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de planeación y el AVAL de la dirección de empleo y trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1625 del 8 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro.


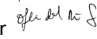



AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos (2) profesionales como Instructores en el Programa Articulación con la Educación Media con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área de emprendimiento, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.”

Dada en la ciudad de Ipiales a los siete días del mes de febrero de 2025.

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional Nariño

Proyectó: Juan Carlos Trejo Castro. Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales 
Ofelia del Rosario Carpio Guerrero – Dinamizador Oferta CampeSENA – Full Popular 

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo, Abogada de Contratación CSCLI. 

VoBo: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora grupo de Apoyo Administrativo 